

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de un coche auto-bomba con carrocería cerrada, para uso de Jefes del servicio de Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 42.570 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.128,50 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ella, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión gestora de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja

general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.257 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.
(O.—338)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal fecha 21 del actual, por virtud del cual se habilita, con cargo al remanente del ejercicio de 1932, un crédito de 29.895,20 pesetas, con destino a satisfacer al contratista el importe de los cuarenta cajones dedicados al refugio de personal de vigilancia del servicio de Parques y Jardines.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1933.—El Secretario, Mariano Berdejo.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Ilmo. Sr.: No habiéndose podido llevar a efecto las adjudicaciones objeto del concurso convocado mediante la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 21 de enero del año en curso, y teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La adquisición, mediante concurso, con destino a la Restricción de Estupefacientes, de 50 kilos de opio en polvo, 90 kilos de extracto de opio acuoso, 300 kilos de hojas de coca y 100 kilos de cáñamo indiano, planta.

2.º Las condiciones a que el referido concurso ha de ajustarse serán fijadas por el Presidente del Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes.

3.º El importe de las adquisiciones mencionadas se satisfará con cargo a los fondos para tal objeto consignados en los presupuestos del Estado.

Madrid, 12 de abril de 1933.—P. D., M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad, Presidente del Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes.

PLIEGO de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de 50 kilos de opio en polvo, 90 kilos de extracto acuoso de opio, 300 kilos de hojas de coca del Perú y 100 kilos de cáñamo indiano, planta:

1.ª Se anunciará en la *Gaceta de Madrid* y se celebrará en la Dirección general de Sanidad, a las doce horas del martes 9 de mayo de 1933.

2.ª El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados, que se presentarán por cada concursante, o por sus representantes autorizados, en el acto de la celebración del mismo, conforme se dispone en la cláusula sexta.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

a) Un resguardo de la Caja de Depósitos en que se acredite la consignación de 500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al precio de cotización oficial, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) La proposición que se haga, ajustada exactamente en su redacción al modelo que a continuación se inserta.

c) Poder notarial en caso de representación.

d) La cédula personal corriente del proponente.

Con los pliegos se adjuntarán dos muestras de 20 gramos, lacradas y selladas, para cada una de las ofertas de opio en polvo y extracto acuoso de opio, y dos muestras de 100 gramos cada una e igualmente lacradas y selladas, para las ofertas de hojas de coca y cáñamo indiano.

Cada muestra deberá ir etiquetada con el nombre del concursante que la presenta.

3.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 6.ª y en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* el día ... y de las condiciones y requisitos que han de regir

el concurso para la adquisición de productos estupefacientes, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las expresadas condiciones ... (aquí el producto o productos), por la cantidad de ... (precio en letra de cada producto a que se refiere la proposición). Este precio es libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en la Dirección general de Sanidad, Martín de los Heros, 2.

4.ª El opio en polvo se entregará distribuido en la forma que se expresa a continuación y en envases de hojalata.

Trece kilos en envases de 25 gramos.

Veinticinco kilos en envases de 150 gramos.

Doce kilos en envases de 100 gramos.

El extracto acuoso de opio se entregará en envases de cristal de boca ancha y tapón de corcho parafinado, distribuido del modo siguiente:

Diez kilos en envases de cinco gramos.

Quince kilos en envases de 10 gramos.

Treinta y cinco kilos en envases de 25 gramos.

Quince kilos en envases de 50 gramos.

Quince kilos en envases de 100 gramos.

La hoja de coca se entregará en envases de cartón, distribuidos en la forma siguiente:

Cincuenta kilos en envases de 500 gramos.

Ciento veintiséis kilos en envases de un kilogramo.

Ciento veinticuatro kilos en envases de cuatro kilogramos.

El cáñamo indiano se entregará envasado en la siguiente forma:

Cincuenta kilos en envases de 500 gramos.

Cincuenta kilos en envases de un kilo.

5.ª Todos los productos aludidos reunirán las condiciones que fija la Farmacopea española vigente.

6.ª La apertura de pliegos se efectuará por el Notario ante el Presidente del Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes o el Vocal que le represente, el Secretario y el Vocal que el Consejo Técnico designe.

7.ª Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados en el acto los que no es-

tuvieren conformes exactamente con el modelo citado en la condición 3.ª o no tuvieren los requisitos mencionados en la 2.ª, procediéndose a la adjudicación provisional del servicio al concursante o concursantes cuyas proposiciones reúnan las condiciones más favorables, y seguidamente se extenderá por el Notario el acta correspondiente.

8.ª El suministro podrá adjudicarse por todos los productos objeto del concurso o por cada uno de ellos por separado.

9.ª Las muestras que se acompañen a los pliegos que hayan servido de base a la adjudicación provisional se remitirán al Instituto Técnico de Farmacobiología, a fin de que, mediante el oportuno análisis, se compruebe si reúnen los requisitos exigidos.

10. Si el informe del Instituto fuera desfavorable, se hará una nueva adjudicación provisional, que seguirá los mismos trámites.

11. Si en virtud del informe del Instituto resultasen admisibles las muestras presentadas, se adjudicará definitivamente el servicio y se elevará el contrato, en su caso, a escritura pública en el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la adjudicación.

12. Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario constituirá la fianza del 10 por 100 de la cantidad importe de lo adjudicado, en la misma forma en que se expresa en la letra a), de la condición segunda, y a disposición del Director general de Sanidad. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta la recepción definitiva del producto.

13. Hecha la adjudicación, se devolverá a los concursantes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas los resguardos de los depósitos constituidos para tomar parte en el concurso.

14. En el acto de otorgamiento de la escritura el contratista deberá acreditar el pago del subsidio industrial y del importe del anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los del otorgamiento de la escritura y los de dos copias simples y otra en papel sellado correspondiente.

15. Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escritura dentro del plazo señalado en la condición 11, perderá el depósito hecho para tomar parte en el concurso.

16. La entrega total de los productos deberá hacerse en el plazo máximo de cuarenta días siguientes.

17. Dicha entrega se hará constar en acta suscrita por el Presidente del Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes o a la persona que él designe y el interesado, tomándose muestras que se enviarán al Instituto Técnico de Farmacobiología con objeto de comprobar que los productos reúnen las condiciones exigidas.

18. Si este análisis fuese favorable se abonará el importe del suministro a los noventa días de la fecha de la factura.

Si fuera desfavorable, se considerará anulada la concesión, procediéndose a la inmediata reexpedición a origen del producto a costa del concesionario con pérdida de todos los depósitos hechos y derechos adquiridos.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Director general de Sanidad, M. Pascua.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Intendencia.—Negociado 1.º
ANUNCIO DE CONCURSO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar las obras de alargamiento del dique seco del Arsenal de Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean treinta días, desde la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de dichos periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de dicho concurso, el que tendrá lugar con sujeción al «Pliego de bases generales» inserto en el *Diario Oficial* de este Ministerio de Marina, número 85, de 11 del actual.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Adolfo Bonnet.

(Núm. 1.395) (O.—358)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

En el concurso que se celebrará el 29 de los corrientes, adquirirá esta Junta 76 quintales métricos de harina de primera y 1.137 de segunda, con destino al Parque de Intendencia de Melilla, y 900 de harina de segunda con destino al Parque de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(O.—351)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

A los efectos de lo preceptuado en la regla 5.ª del artículo 62 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, interés por medio de esta circular a los señores Alcaldes de esta provincia la rápida remisión a esta Delegación de Hacienda (Sección provincial de presupuestos municipales, Montalbán, 6), de los documentos que constituyen la liquidación del presupuesto que en el pasado año de 1932 haya regido en los respectivos Ayuntamientos de su cargo.

A tal fin, en el término improrrogable de quince días deberán remitir los documentos siguientes:

Cuenta o liquidación del presupuesto, ajustada al modelo número 4, anexo al Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Acta certificada de la existencia resultante el último día del ejercicio de 1931.

Relaciones nominales certificadas de acreedores y deudores al Municipio al fin del ejercicio de 1932.

Relaciones explicativas de los motivos que hayan producido las alteraciones, si las hubiere, tanto en los conceptos de ingresos como en los de gastos.

Certificación del acta de arqueo en 31 de diciembre de 1932.

Presupuesto refundido que ha de regir en 1933.

Certificación acreditativa del acuerdo municipal aprobando la referida liquidación.

Creo inútil insistir sobre la pronta remisión de tales documentos, dada la urgencia del servicio a que se refieren.

Madrid, 19 de abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra.

(Núm. 1.373)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil y Relatoría Secretaría de don Juan M. Corujo, se han seguido autos en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, seguidos a instancia de doña María y doña Antonia López Infante, casada la primera con don Gerardo López Martínez, con doña Catalina López Infante, representada por su marido, don Francisco Rodríguez Parra, y don José Rodríguez Espinosa y el Banco Hispano Americano, sobre nulidad de escritura pública de contratos de obligaciones en la misma contenidos, en los cuales y por la referida Sala se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 120

En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres. Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, remitidos en virtud de apeación por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña María y doña Antonia López Infantes, mayores de edad, casada la primera con don Gerardo López Martínez, soltera la segunda, defendidas por el Letrado don Luis Escobar y representadas por el Procurador don Antonio Guisasaola; y de la otra, como demandada, doña Catalina López Infantes, representada por su marido, don Francisco Rodríguez Parra, mayor de edad y de esta vecindad, quien no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, también como demandado y también apelante, don José Rodríguez Espinosa, mayor de edad, vecino de Vallecas, defendido por el Letrado don Hipólito González Parrado y representado por el Procurador don Manuel Cordón de Roa, y de la otra, también como demandado y apelado, la Sociedad Anónima Banco Hispano Americano, de esta vecindad, a quien defiende el Letrado don Melquiades Alvarez y

representa el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, sobre nulidad de escritura pública de contratos de obligaciones en la misma contenidos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada a excepción del particular referente a condenar a don José Rodríguez Espinosa a estar y pasar por las declaraciones que en aquélla se formulan, y acerca del cual la revocamos, absolviendo a dicho señor de la demanda, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, por la rebeldía de doña Catalina López Infantes, representada por su marido, don Francisco Rodríguez Parra, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, Pedro Navarro. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, P. H., Luciano Corujo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, por la rebeldía de doña Catalina López Infante, representada por su marido, don Francisco Rodríguez Parra, pongo la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,

P. H.,
Arturo Ruiz
(A.—1.019)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutua, contra don Francisco Rodríguez Iglesias, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa de planta baja, destinada a vivienda, situada en término municipal de Carabanchel Alto, a la derecha de la carretera de Extremadura, en el sitio denominado Campamento, con fachada a una calle particular, llamada

hoy de Ceferino Avila y sin numeración actualment.

Conta de cinco habitaciones, cocina y retrete en el patio, y tiene una superficie de ciento veinticuatro metros y veinticinco decímetros, equivalentes a mil seiscientos pies y treinta y cuatro décimos, de la que ocupa la edificación setenta y cinco metros ochenta decímetros, estando destinado el resto a patio.

Linda por su fachada, al Norte, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña Concepción Avila; la izquierda, en igual extensión, con solar del mismo don Francisco Rodríguez, y por el fondo o testero, en línea de siete metros, con tierra de don Eduardo Escolar.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana (A.—1.028)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Manuel Bofarull y Román, contra don Antonio Toledano Serrano, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de veintidós mil quinientas pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en esta capital, al sitio denominado Cruz del Condestable, calle de Hermosilla, número ciento catorce, que ocupa una superficie de trescientos ochenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos ochenta y siete pies y setenta y siete décimos de otro cuadrados. Linda por su fachada prin-

cipal, por donde tiene la entrada, con dicha calle de Hermosilla; derecha entrando, con solar número veinte y terrenos propios de don Antonio Berenguer; izquierda, con casa número ciento dieciséis de la calle de Hermosilla, y sin número aún de la calle de María Matilde, hoy de Antonio Toledano, ambas propias del citado señor Toledano; y por el testero con el repetido solar número veinte, propio en la actualidad de doña Hilario de Bofarull, antes de don Antonio Berenguer.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta, sin que tenga derecho a exigir otra.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández (A.—1.025)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Elías Acostas Baquero, contra doña Antonia Martín, don Jacinto Núñez y don Silverio Muñoz, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de nueve mil pesetas, los bienes embargados que a continuación se detallan:

Un camión marca Diamont, matrícula de Madrid, treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve.

Otro, marca Willys, matrícula de Madrid, treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, y

Otro, Citroen, matrícula de Madrid, cuarenta mil ochocientos veintisiete, depositados en poder del deudor, don Jacinto Núñez.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente (A.—1.024)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault, contra don Pedro Orcasías Ruiz, y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de veinte mil hojas de afeitar marca L. I. D. A. (Toledo), que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositadas en poder de don Enrique Cabrera Navarro, con domicilio en la calle de Castelar, número veintiséis.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ldo. Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle (A.—1.027)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador señor López Batanero, contra don Mariano Escribano Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos, se saca por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de sesenta y ocho mil pesetas,

fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas, sita en esta capital, al sitio denominado Valle del Moro y su calle particular llamada de La Coruña, hoy número cuatro provisional, antes sin número.

Linda por su frente, en línea de ocho metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de once metros cincuenta y cinco centímetros, con calle particular de Asunción Castell; por la izquierda, en línea de once metros sesenta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Moro San Juan, antes Mariano Escribano, y por la espalda, en línea de ocho metros, con parcela de don Víctor Moreno.

Ocupa una superficie de noventa y dos metros ochenta centímetros, digo decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento noventa y cinco pies y veintiséis décimos de otro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López (A.—1.029)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en representación de don Juan Sánchez Quintana, contra don José María Briones y García de Mateos, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por la suma de ciento cincuenta mil pesetas, el inmueble siguiente:

En Argamasilla de Alba

Un pedazo de tierra o trozo de terreno monte, que es parte del

quinto llamado del Pedrosillo, y tiene de cabido mil doscientas sesenta y cuatro fanegas, tres celemines y tres cuartillos, o sean ochocientas catorce hectáreas, dieciséis áreas y diecinueve centiáreas, que figura en el Registro Fiscal como finca de mayor cabida, bajo el número siete de orden, clasificado como cercal de tercera; doscientas treinta y siete hectáreas, diecisiete áreas y veintiocho centiáreas, con un líquido imponible de mil setecientas veintiséis pesetas con cuarenta y dos céntimos, y una renta de quinientas setenta y seis pesetas y veintiséis céntimos, clasificado como monte bajo, novecientas treinta y una hectáreas, cuarenta y una áreas y cincuenta y una centiáreas, y un líquido imponible de mil setecientas noventa pesetas y ochenta y seis céntimos, con una renta de dos mil seiscientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, y también clasificado como monte bajo, mil trescientas veinticinco hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas, con un líquido imponible de cinco mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y un céntimos, y una renta de tres mil setecientas noventa pesetas con treinta y un céntimos; y linda, por Norte, Quinto de la Gata; Saliente, dehesa de la Moraleja y Vaño de las Puchas; Mediodía, el resto del Pedrosillo, propio de herederos de doña Catalina Sánchez de la Blanca, y Poniente, Quinto de Allozo la Mojonera, de división de esta parte descrita, y el resto de la finca de que fué segregada. Arranca en el sitio llamado de la Ermita, toma la dirección en línea recta para Saliente, terminando en la Mojonera de Moraleja, a unos setenta y cinco metros al Norte, desde la senda que de El Lobillo va al Molino de Mirabetes,

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las once, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirve de tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no se les permitirá tomar parte en la subasta.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López

Arturo Pérez

(A.—1.023)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente número 8, en funciones de primera instancia de esta capital,

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento, un escrito en el que don Julián Moro Pérez, como apoderado de don Vicente de la Jara Ramón, natural de Valencia, hijo de don Fernando de la Jara Atienza y de doña Elvira Ramón y Más, mayor de edad, casado, banquero, residente en Londres (Inglaterra), que tuvo su último domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 56, piso primero derecha de esta capital, solicita se autorice a su representado para sustituir el segundo apellido de su padre por el primero, que unido al de la madre formarán aquellos con los que es conocido actualmente, o sea como Vicente Atienza Ramón.

Como fundamentos de su solicitud alega don Julián Moro Pérez que el padre de don Vicente de la Jara y Ramón era vulgarmente conocido por el apellido segundo, o sea el de Atienza, y por esta razón todos sus amigos y conocidos se acostumbraron a denominarle por tal apellido de Atienza, y no por el de Jara, con lo cual se ha establecido una relación de hecho que hace le sea hoy de difícil consecución y le llevaría a perjuicios incalculables, restablecer el uso de su genuino apellido, de acuerdo con lo que consta en el acta de su inscripción de nacimiento, habiendo transcendido esta alteración al terreno familiar, ya que sus dos hijos menores de edad, Antonio y Eduardo, son también conocidos por el apellido de Atienza, y no por el Jara.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Fulgencio Gómez Martínez
(A.—1.020)

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha tenido por acusada la rebeldía a don Manuel Buch y Sáinz, demandado en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Casimiro Olivares, en nombre de doña Fe Brage y Vázquez, sobre nulidad de matrimonio y otros extremos, en cuyos autos es también parte el Ministerio

Fiscal, acordando además hacer al señor Buch y Sáinz un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, y publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalándole para que comparezca en los autos el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por el mismo, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Manuel Buch y Sáinz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, con el apercibimiento antes expresado, y la prevención de que las copias presentadas de la demanda y documentos obran a su disposición en Secretaría, expido la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.018)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de concurso voluntario de acreedores de don Joaquín Valverde San Juan, se convoca a todos los acreedores del concursado, cuyos créditos fueron reconocidos y que por cualquier causa no reciban la cédula de citación, y se les cita a Junta general para proceder al reemplazo de los tres Síndicos que fueron nombrados en dichos autos, eligiendo otros nuevos, que en lo sucesivo representen al concurso, para cuya junta se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a la que podrán concurrir personalmente o representados por terceras personas con poder bastante, con la prevención o apercibimiento de que si por cualquier circunstancia no se llegase a conseguir tal reemplazo de Síndicos, haciendo aplicación al caso de la posibilidad prevista en el artículo 1.210 de la ley de Enjuiciamiento civil, se entenderán las sucesivas diligencias con el único Síndico superviviente, don Celiano Martín Benito.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de abril de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—210)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad A. E. de Automóviles Renault, representada por el Procurador don Luis Guinea y Sautu, contra don Pedro Rubio Manero, sobre pago de

cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los siguientes bienes:

Un armario de madera al parecer de haya, con tres puertas con lunas biseladas.

Una mesilla de noche.

Un lavabo con luna biselada, con tres cajoncitos y puertas.

Una lámpara de comedor con tres globos y luz central.

Un reloj de pared con péndulo.

Una gramola marca «Diana», con mueble de madera, al parecer de haya.

Un aparato de radio de cuatro lámparas con altavoz electrodinámico.

Una máquina de coser marca «Singer», V. 875.700, con cuatro cajones.

Una mesa de comedor de madera, al parecer de haya.

Ocho sillas de madera, al parecer de haya, con asiento y respaldo de cartón piedra.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil doscientas setenta y cinco pesetas, y se encuentran en poder del propio demandado, don Pedro Rubio, en su domicilio, calle de Abtao, número catorce, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día cinco de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.026)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal número 7, de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número mil ciento once de mil novecientos treinta y dos, contra Andrés Berral Ariza, por daños, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, un motor movido a electricidad en perfecto estado de funcionamiento y un torno de taladrar, que fueron embargados a dicho denunciado, y los cuales han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, que se encuentra situado en el piso principal izquierda de la casa número veintidós de la calle de la Magdalena de esta capital, advirtiéndose:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate

deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, equivalente a la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero

Que si la postura ofrecida no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos los nueve días siguientes después de hecho saber al deudor la postura ofrecida no la mejorase por sí o por persona autorizada por él; y

Cuarto

Que los enseres embargados se encuentran depositados en la calle de Luis Cabrera, número dos, donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado)

(D.—140)

PELAYOS DE LA PRESA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso para la provisión en propiedad por el primero de los turnos establecidos en la R. O. de 14 de julio de 1930, por término de treinta días a partir de la inserción en los periódicos oficiales.

Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Percibirán solamente los derechos de arancel.

Consta este Municipio de 273 habitantes de hecho y 268 de derecho.

Pelayos de la Presa, a 17 de abril de 1933.—El Juez municipal (Firmado).

(Núm. 1.323)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal número siete de esta capital, en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en dicho Juzgado, bajo el número dieciséis de orden del corriente año, contra Isidoro Lucas Eusebio, domiciliado en la calle del Amparo, número cinco, taberna, por lesiones, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, los bienes embargados a dicho denunciado, los cuales son los siguientes: Seis veladores de pie de hierro y piedra de mármol.

Una docena de banquetas de madera de pino, pintadas.

Los expresados efectos han sido tasados en la cantidad de doscientas diez pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, que se encuentra situada en el piso principal izquierda de la casa número veintidós de la calle de la Magdalena, de esta capital, advirtiéndose:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma al principio mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores:

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y

Tercero

Que los efectos embargados se encuentran en poder del denunciado en concepto de depósito, en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
Manuel Sánchez

(D.—141)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Francisco López Fuentes, Juez municipal de los Santos de la Humosa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se habrá de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado hay unos 300 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año, por derechos de Arancel, la cantidad de 150 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que concursen dicha plaza, debiendo acompañar a la solicitud los aspirantes el acta de nacimiento legalizada, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, los documentos que acrediten su aptitud y servicios o que les dé preferencia para el cargo.

Los Santos de la Humosa, 10 de abril de 1933. El Juez municipal, Francisco López.—El Secretario interino, Graciano Canera.

(Núm. 1.358)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Chinchón a Ciempozuelos, ejecutadas por contrato, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el Contratista de las mencionadas obras, don Horacio Gómez.

Madrid, 17 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—1.021)

AYUNTAMIENTOS

S. SEBASTIAN DE LOS REYES

Don José Redondo Moreno, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Certifico: Que al folio doce del libro de acuerdos de este Ayuntamiento, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

Idem. Aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años 1917 a 1922-23 inclusive, por estar comprobado la exactitud de las diversas partidas de Ingresos y Gastos y no haber existido abuso ni malversación en la Administración municipal de referencia, estimando no procede mayor justificación ni comprobantes y que únicamente se haga público este acuerdo y se una certificado por separado en cada expediente de los años a que se contraen las mismas.

Y para que conste y sirva sus efectos en el expediente oportuno, expido el presente por orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en San Sebastián de los Reyes, a 31 de marzo de 1933.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 1.360)

CERVERA DE BUITRAGO

Presentadas por el señor Alcalde, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones según preceptúa el artículo 579 del Estatuto municipal.

Cervera de Buitrago, a 9 de abril de 1933.—El Alcalde, Julián Nogal.

(Núm. 1.346)

VALLECAS

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales del ejercicio de 1932, con los documentos que las justifican, debidamente dictaminadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero del año actual, acordó se expongan al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda Municipal.

Vallecas, 11 de abril de 1933.—El Alcalde, Amós Acero Pérez.

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día quince del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Acto seguido, el señor Alcalde Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era aprobar con carácter definitivo las cuentas municipales aprobadas provisionalmente en su día, correspondientes a los ejercicios de

1923-24, 1924-25-26, segundo semestre 1926-1927 al 1930 inclusive, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el señor Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo una y otra emitido dictamen, que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas en cada uno de dichos años, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad y definitivamente cada una de dichos años.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de abril de 1933.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 1.361)

NAVAS DEL REY

Presentadas por el señor Alcalde las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1931 y 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, según dispone el artículo 579 del Estatuto Municipal, con el fin de que los habitantes en el término municipal puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes sobre dichas cuentas.

Navas del Rey, a 17 de abril de 1933.—El Secretario, Marcial Lope.

(Núm. 1.363)

PELAYOS DE LA PRESA

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el presente mes, las declaraciones de alta o baja con los documentos correspondientes y cartas de pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda pública.

Pelayos de la Presa, a 13 de abril de 1933.—El Alcalde, Avelino Carla.

(Núm. 1.343)

ARGANDA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 3 del corriente, han sido aprobadas por unanimidad las cuentas que el señor Alcalde Presidente rinde en cumplimiento de las disposiciones legales.

Quedando expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arganda, a 9 de abril de 1933.—El Alcalde, Amalio Asenjo.

(Núm. 1.365)

TORRELAGUNA

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, el padrón del arbitrio sobre inquilinatos de este término municipal para el año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 17 de abril de 1933. El Alcalde, A. José Cid.

(Núm. 1.364)

CANILLEJAS

Don Antonio Cruz Gil de la Cruz, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la Villa de Canillejas, Por el presente se hace saber a cuantas personas hayan sufrido alteraciones en sus riquezas rústicas o urbanas en este término, pueden presentar en la Secretaría de este

Ayuntamiento en los días y horas hábiles durante el presente mes de abril, las oportunas reclamaciones de alta o baja con los documentos de propiedad que posean y cartas de pago o notas de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda, haciéndose constar que en las variaciones por rústica se acompañarán el certificado de la Oficina de Conservación Catastral de estar inscritas las fincas en el Registro a nombre del último poseedor. Lo que se hace saber al público para su conocimiento, advirtiéndose que las alteraciones que se presenten fuera del plazo señalado, no surtirán efecto en el documento respectivo del año 1934.

Canillejas, 6 de abril de 1933.—El Alcalde ejerciente, Antonio Cruz Gil.

(Núm. 1.345)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto municipal, en su artículo 579, y el Reglamento de Hacienda en el artículo 126, se hallan expuestas al público en la Secretaría las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, para que durante dicho plazo y dentro de los ocho días siguientes puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunas contra las mismas.

Chamartín de la Rosa, a 19 de abril de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

VILLA DEL PRADO

Don Felipe Carlos La Red Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Villa del Prado, a 11 de abril de 1933.—El Alcalde, Felipe Carlos La Red.

(Núm. 1.347)

NAVALCARNERO

Los contribuyentes por rústica y urbana de este término municipal que hayan tenido alteración en dichas riquezas, podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 30 del mes actual, y durante las horas de oficina, las oportunas declaraciones de altas, debidamente justificadas y reintegradas; advirtiéndoles que, pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Navalcarnero, 12 de abril de 1933. El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.344)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación

se expresan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se citan, para la elección que para Concejales ha de celebrarse el día 23 del actual, la que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por circular de la Excelentísima Junta Central del Censo, fecha 19 de abril de 1910.

VILLANUEVA DE PERALES

Distrito único.—Sección única Presidente, don Victoriano Rodríguez González; suplente, don Miguel del Bos Pérez.

Adjunto primero, don José Lanao Pueyo; ídem segundo, don Plácido Cardiel Muñoz.

Suplente primero, don Anastasio Fernández Sánchez; ídem segundo, doña Isabel Vega Albertain.

AJALVIR

Distrito único.—Sección única Presidente, don Victoriano Martínez Oliva; suplente, don Mariano García Bravo.

RIBAS Y VACIAMADRID

Distrito único.—Sección única Presidente, don Francisco Arranz Trapero; suplente, don José Velasco Fernández.

Adjunto primero, don Gregorio Aguilera Díaz; ídem segundo, don Jesús Alberca Carrión.

Suplente primero, don Ponciano de la Vara Cortés; ídem segundo, don Serapio Villegas Luengo.

VALDEMAQUEDA

Distrito único.—Sección única Presidente, don Tomás Alonso Fernández.

Adjunto primero, don Deogracias Barbero Lobato; ídem segundo, don Restituto Blanco Esteban.

Suplente primero, don Raimundo Blauco Sánchez; ídem segundo, don Mariano Sánchez Cubero.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933 y 34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 5.ª: Suplente, Clotilde Villamanel Carriedo, San Onofre, 3. Ignorado.

Sección 6.ª: Presidente, Lucía Abad Pérez, Desengaño, 29. Enfermedad.

Sección 7.ª: Suplente, Eduardo Rodríguez Fernández, M. Torrero, 4. Edad.

Sección 20: Presidente, Emilio Antolín Infante, Cruz Verde, 10. Ignorado.

Sección 22: Suplente, Lorenzo Merchán Gómez, Tudescos, 2. Enfermedad.

Sección 26: Presidente, Andrés Abad Ruiz, Carmen, 28. Enfermedad.

Sección 29: Suplente, Aurea Villarrubia Redondo, Tres Cruces, 4. Ausente.

Sección 32: Presidente, Angela

Alameda Alameda, Esparteros, 11. Enfermedad.

Sección 33: Presidente, Donoso Arcos Ostolaza, Zaragoza, 6. Enfermedad.

Sección 48: Presidente, Lorenza Acevedo Machuca, Relatores, 10. Enfermedad.

Sección 50: Presidente, Emilio Alonso García Sierra, Duque Rivas, 3. Sus quehaceres.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 7.ª: Suplente, Luis Ubeda Gallardo, Hortaleza, 69. Enfermedad.

Sección 9.ª: Presidente, Leonie Blanco Caligaris, Hortaleza, 40. Ausente.

Sección 12: Presidente, Micaela Yepes Ruiz, Apodaca, 13. Sus quehaceres.

Sección 20: Suplente, Luis Salazar Vargas, Válgame Dios, 2. Edad.

Sección 23: Suplente, Luis Suárez González, Fernando VI, 10. Enfermedad.

Sección 24: Suplente, Mariano Soria Monje, Belén, 3. Sus quehaceres.

Sección 26: Suplente, Juan Vega Sanz, San Lucas, 8. Enfermedad.

Sección 30: Presidente, Santiago Abasca Palencia, Fernando VI, 13. Enfermedad.

Sección 31: Suplente, Ana Zarranza Garzón, Fernando VI, 23. Enfermedad.

Sección 32: Suplente, Pedro Valdés Armada, Santa Teresa, 9. Edad.

Sección 39: Suplente, Alejandro de la Torre Salmerón, Sagasta, 14. Sus quehaceres.

Sección 43: Suplente, Raimundo Alfonso Saqueta, Fuencarral, 39. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, Joaquín Rodríguez de la Barra, Valverde, 28. Enfermedad.

Sección 53: Presidente, Martín García Herrera, Espíritu Santo, 24. Edad.

Sección 54: Presidente, Juan Ledesma Vázquez, Espíritu Santo, 8. Enfermedad.

Sección 56: Presidente, José Fernández Fernández, Molino de Viento, 28. Enfermedad.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª: Presidente, Antonio Benavente Barquín, plaza Dos de Mayo, 4. Edad.

Sección 6.ª: Suplente, Pilar Yuste Díez, Divino Pastor, 7. Ignorado.

Sección 7.ª: Suplente, Joaquín Vilahur Casellas, Carranza, 14. Sus quehaceres.

Sección 12: Presidente, José Bosmediano Delfín, Fuencarral, 143. Ignorado.

Sección 13: Presidente, Félix Aguilar Bermejo, San Bernardo, 128. Enfermedad.

Sección 17: Presidente, Máxima Abefón Martín, Fuencarral 117. Enfermedad.

Sección 23: Suplente, Antonio Serrada Hernández, Malasaña, 29. Ignorado.

Sección 30: Presidente, Antonio García Martín, Hartzenbusch, 5. Enfermedad.

Sección 34: Presidente, Celestino Aguña Martín, Eloy Gonzalo, 21. Sus quehaceres.

Sección 36: Suplente, Pedro Juan Urriburu Morales, Trafalgar, 11. Sus quehaceres.

Sección 47: Suplente, Rosa Weis Abad, Manuel Silvela, 1. Ausente.

Sección 52: Presidente, Juar Alostuy Marias, Santa Engracia, 34. Edad.

Sección 53: Presidente, Jesusa Abad González, Santa Engracia, 99. Enfermedad.

Sección 56: Presidente, Agustín Parejo Flores, Cardenal Cisneros, 75. Edad.

Sección 65: Suplente, Emilio Palacio Crespo, Medellín, 5. Ignorado.

Sección 72: Suplente, José de Suelves Goyeneche, General Arrando, 34. Edad.

Sección 75: Presidente, Hipólito Alonso Alonso, Zurbano, 48. Ignorado.

Sección 85: Presidente, Lorenzo Caballero Librero, B. Herreros, 7. Sus quehaceres.

Sección 86: Suplente, Antonio Serra Cañellas, G. Paredes, 41. Ausente.

Sección 90: Presidente, Leopoldo Escobar Gutiérrez, Ponzano, 66. Enfermedad.

Sección 108: Suplente, Aurora Villaoz Pujana, Alenza, 12. Sus quehaceres.

Sección 110: Presidente, Enrique Herrero González, Artistas, 7. Enfermedad.

Sección 111: Suplente, Juliana Yunquera Lozano, Orden, 16. Enfermedad.

Sección 113: Presidente, Pedro Abad Romero, Hernani, 16. Sus quehaceres.

Sección 120: Presidente, José Aenes Portellano, Palencia, 21. Enfermedad.

Sección 130: Presidente, Felipe Abad Velasco, San Germán, 6. Enfermedad.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 3.ª: Presidente, Eustaquio Avila González, Marqués de Cubas, 5. Edad.

Sección 4.ª: Presidente, Manuel Alvarez Maldonado, Zorrilla, 11. Edad.

Sección 7.ª: Suplente, Juan Santiago Raigón, Cruz, 27. Sus quehaceres.

Sección 8.ª: Presidente, José Ayestarán Vázquez, Príncipe, 10. Enfermedad.

Sección 8.ª: Suplente, Ana Yúfera González, Príncipe, 19. Enfermedad.

Sección 9.ª: Suplente, Pedro Zamaños Larrinaga, Príncipe, 33. Enfermedad.

Sección 10: Suplente, Fernando Rodríguez Hernández, Prado, 20. Ignorado.

Sección 11: Presidente, María Isabel Aguado Sánchez, Echegaray, número 12. Enfermedad.

Sección 13: Presidente, Toribio Basurto Millán, San Sebastián, 2. Enfermedad.

Sección 16: Presidente, Tiburcio Alarcón Sánchez Muñoz, Magdalena, 13. Edad.

Sección 23: Suplente, José Sánchez Herrera, San Eugenio, 7. Ausente.

Sección 24: Presidente, María Alvarez Calvo, D. Mata, 2. Religiosa.

Sección 30: Suplente, Ignacio Teruel Rodríguez, Lope de Vega, 27 y 29. Ignorado.

Sección 31: Suplente, Juan José Santander Piernavieja, Lope de Vega, 18. Ignorado.

Sección 35: Suplente, José Ruiz Femeruela, Huertas, 3. Enfermedad.

Sección 36: Presidente, José Garruti Pujol, Santa María, 43. Edad.

Sección 38: Presidente, Teodoro Díaz de Ilaraza, Costanilla de los Desamparados, 4. Inspector Policía Urbana.

Sección 41: Presidente, Manuel Aceval Arteta, Moratín, 58. Edad.

Sección 42: Presidente, Antonio Campos Mones, Alameda, 5. Ignorado.

Sección 43: Suplente, Enrique Vicente Gelabert, Alameda, 5. Enfermedad.

Sección 44: Presidente, Petra Alfaro García, Verónica, 1. Enfermedad.

Sección 53: Presidente, Ramona Abaurrea de Albear, N. A. Zamora, número 26. Edad.

Sección 54: Suplente, Federico Vargas Soto, Felipe IV, 2. Ausente.

Sección 55: Presidente, Antonia Aguado Sáncho, Retiro (Exp.). 1. Enfermedad.

Sección 57: Presidente, Pedro Corrales Caños, paseo de Atocha, 21. Enfermedad.

Sección 61: Presidente, Emilio Castrillo Ruiz Santa T., Pacífico, 27. Enfermedad.

Sección 63: Suplente, Francisco Prieto Revuelta, Menéndez Pelayo, 28. Enfermedad.

Sección 64: Presidente, Domingo de las Casa Cárcel, Nicasio Serra, 6. Enfermedad.

Sección 66: Presidente, Victorino Antón Verde, Granada, 54. Enfermedad.

Sección 67: Suplente, Juliana Zamarrá Sánchez, Granada, 2. Enfermedad.

Sección 79: Suplente, Francisco Santos Fernández, Avenida Menéndez Pelayo, 29. Enfermedad.

Sección 80: Suplente, María Zurita Zorrilla, Sáinz de Baranda, 6. Edad.

Sección 81: Suplente, Esteban Zabala Aguirre, Sáinz de Baranda, 14. Ignorado.

Sección 84: Suplente, Josefa Zurro Sanz, Menorca, 24. Enfermedad.

Sección 88: Presidente, Mariano González Barsi, Narváez, 58. Edad.

Sección 98: Suplente, Ana Zorrilla María, O'Donnell, 53. Enfermedad.

Sección 102: Presidente, Antonio Capellán Gómez, plaza Manuel Becerra, 14. Ignorado.

Sección 105: Suplente, Juan Sanz Polanca, Alejandro González, 10. Enfermedad.

Sección 107: Presidente, Benita Agudo Contento, Doctor Esquerdo, 27. Ferroviario.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 3.^a: Suplente, Migu i Zamora Mira, travesía de la Comadre, 1 y 3. Enfermedad.

Sección 10: Suplente, Patricio Vicente Rodríguez, Calvario, 13. Sus quehaceres.

Sección 11: Suplente, Mariano Villaseca López, Lavapiés, 56. Ignorado.

Sección 12: Suplente, Mercedes Yeza Núñez, Olivar, 8. Sus quehaceres.

Sección 16: Presidente, Rosa Abad Fuente, Ave María, 12. Enfermedad.

Sección 27: Presidente, Fidela Abansés Artal, Buenavista, 19. Analfabeto.

Sección 37: Presidente, Rafael Alba Genis, travesía San Lorenzo, 6. Enfermedad.

Sección 40: Presidente, María Aél Bricio, Doctor Fourquet, 27. Fallecido.

Sección 40: Suplente, Carmen Villagarcía Ramos, Doctor Fourquet, 27. Sus quehaceres.

Sección 42: Presidente, Tomás Aguado Martínez, Sombrería, 14. Sus quehaceres.

Sección 48: Presidente, Angel Almeida Gutiérrez, Tribulete, 4. Enfermedad.

Sección 53: Presidente, Braulio Alcázar de las Heras, Luis Peiró, 19. Ignorado.

Sección 66: Presidente, Inés Alcocbar Belplán, Ancora, 4 (cuartel). Ignorado.

Sección 73: Suplente, María Zaragoza Triguero, General Lacy, 34. Enfermedad.

Sección 75: Suplente, Juan Villalón García, paseo Delicias, 57. Sus quehaceres.

Sección 88: Presidente, Rosalía Agulló Llopis, Palos de Moguer, 16. Enfermedad.

Sección 92: Suplente, Mariano Villapalos Tomás, Cáceres, 13. Sus quehaceres.

Sección 97: Presidente, José María del Aguila Ponceleón, Embajadores, 105. Sus quehaceres.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 4.^a: Suplente, Anastasio Zato Fandiño, Encomienda, 15. Fallecido.

Sección 11: Suplente, María Paris Villa, M. Paredes, 18. Enfermedad.

Sección 23: Suplente, Juan Morcillo Trigueros, Fray Ceferino González, 11. Enfermedad.

Sección 29: Presidente, Antonio Alvarez Sanz, Ventorrillo, 6. Fallecido.

Sección 32: Presidente, Angel Abengoza Berdejo, Mira el Sol, 12. Ignorado.

Sección 39: Presidente, Pedro Alonso Val, Mesón de Paredes, 64. Nulo.

Sección 42: Presidente, Faustino Alonso Parra, Espino, 4. Enfermedad.

Sección 59: Presidente, Ricardo Agüera Chipell, Peñuelas, 36. Ignorado.

Sección 66: Presidente, José Agero Martí, paseo de las Delicias, 127. Ignorado.

Sección 88: Presidente, Luis Alcalde Vázquez, Antonio López, 38. Enfermedad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 6.^a: Presidente, Manuel Fernández Gómez, Paloma, 1. Enfermedad.

Sección 6.^a: Suplente, Lucía Villegas del Río, Calatrava, 6. Analfabeto.

Sección 11: Presidente, Darío Auita González, Mediodía Grande, 6. Ignorado.

Sección 18: Suplente, Gregorio Resel Alegre, Mancebos, 6. Edad.

Sección 20: Suplente, Toribio Yebra Pesquero, Don Pedro, 4. Sus quehaceres.

Sección 23: Presidente, Valentín Barrientos García, Costanilla de San Andrés, 8. Sus quehaceres.

Sección 31: Presidente, María Aguirre Ródenas, Carlos Arniches, 21. Sus quehaceres.

Sección 31: Suplente, Jesús Vuelta Rigueras, Chopá, 2. Practicante.

Sección 34: Presidente, José Ace-ro Sánchez, Toledo, 101. Edad.

Sección 37: Presidente, Hermenegilda Acebes Aguado, Toledo, 106. Enfermedad.

Sección 41: Presidente, Flora Aguilera Perojuán, Glorieta de las Pirámides, 3. Enfermedad.

Sección 43: Suplente, Patrocinio Ramón Sánchez, Linneo, 3. Enfermedad.

Sección 46: Presidente, Victoriano Adellán Lorenzo, Mazarredo, 5. Enfermedad.

Sección 49: Suplente, Josefa Villalobos Casado, Algeciras, 1. Sus quehaceres.

Sección 54: Presidente, Constan-cia Carroza Monasterio, Paloma, 4. Ignorado.

Sección 56: Presidente, Lorenzo Díaz Cano, Oriente, 7 y 9. Edad.

Sección 82: Suplente, Angela Yubero Gracia, Rosario Acuña, 30. Enfermedad.

Sección 90: Suplente, Pablo Za-

406. Aprobar el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de maestras en los Colegios de la Paz y las Mercedes.

Sesión del día 21 de Marzo de 1933

407. Quedar enterada de que el señor Decano accidental del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial don Vicente de Piniés, informó «in voce» ante la Ponencia de la Plaza de Toros, a los efectos de lo acordado en 24 de enero último.

408. Aprobar las bases para proveer una plaza de delineante eventual con cargo a los fondos del Estado.

409. Nombrar Capataces de Peones camineros, con el haber anual de 2.555 pesetas, para cubrir una plaza de dicha clase, vacante por jubilación por edad de don Manuel Cavadas García, y otras dos de nueva creación en el presupuesto para el año vigente, a los Peones camineros declarados aptos para el ascenso a Capataz en los últimos exámenes a este efecto celebrados, don Julián Santos Tomé, don Víctor Heras Carrión y don Alejo Díaz Domingo, y Peones camineros efectivos, con el haber anual de 1.825 pesetas, a los tres suplentes que quedan del concurso celebrado en noviembre de 1932, don Fructuoso Díaz Perales, don Cesáreo García Garnacho y don Julián García y García.

410. Quedar enterada de la instancia del Comité Ejecutivo de la Federación central de Mecánicos de Obras Públicas, Circuito Nacional y Diputaciones provinciales, interesando que, al proveer las plazas de conductores de los automóviles y camionetas que pueda adquirir la Corporación, pasen a ocupar dichas plazas los maquinistas y conductores de tanques de riego que presten servicio en la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y que se esté a lo acordado en la sesión de 30 de junio último, al resolver su instancia de 7 de mayo de 1932.

411. Que se estudie la propuesta de normas con arreglo a las cuales podrán ser compensados los Centros por aportación de los Ayuntamientos de la provincia con las cantidades que como subvención se concedan por la Diputación con destino a obras de carácter

sión gratuita de los terrenos necesarios para la rectificación de una curva peligrosa que existe en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia.

388. Autorizar un crédito de 10.000 pesetas para el desfonde de 10 hectáreas de terreno en el término municipal de Arganda, en la dehesa boyal «La Isla», para ampliación del vivero existente de vides americanas, arrendado a aquel Ayuntamiento, cuya cantidad se abonará con cargo a la partida consignada en el capítulo XIV, artículo primero del vigente presupuesto.

389. Autorizar un crédito de 15.000 pesetas para el pago de las plantas de vid americana que se tienen adquiridas (estaquillas, estacas y barbados) de los diversos productores nacionales y extranjeros para su plantación en el vivero de Arganda y Navalcarnero, cuya cantidad se abonará con cargo a la partida consignada en el capítulo XIV, artículo primero del vigente presupuesto.

390. Devolver a D. Moisés Sancha, la fianza que tiene constituida en garantía del suministro de uniformes para los choferes de esta Corporación, por no estar afecta a responsabilidad alguna.

391. Que se exponga al público por plazo de tres meses la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1932, formada por la Intervención de Fondos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 296 del Estatuto Provincial.

392. Aprobar la cuenta rendida por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de la consignación para material del cuarto trimestre de 1932.

393. Clasificar con el haber pasivo de 500 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, al Bañero del Hospital de San Juan de Dios, don Angel Amores Hernández, jubilado por edad, en acuerdo de la Comisión Gestora de 31 de enero último.

394. Aprobar las cuentas rendidas por el Habilitado del Material de esta Corporación, acreditando la inversión de sumas libradas, a justificar, para gastos de material del cuarto trimestre de 1932.

395. Aprobar las cuentas rendidas por la Superiora de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando gastos realizados fuera de contrata en dicho Establecimiento, correspondientes a los me-

patero Martínez, Comuneros de Castilla, 8. Ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 4.^a: Presidente, María Josefa Alfonso de Guel, Mayor, 80. Sus quehaceres.

Sección 6.^a: Suplente, Esteban Martín Villaescusa, San Nicolás, 7. Edad.

Sección 10: Suplente, Cipriano Santamaría Moreno, Bailén, 2. Enfermedad.

Sección 16: Suplente, Alfredo Romero García, Bola, 4. Fallecido.

Sección 20: Suplente, Ramón Selas P. López, travesía del Reloj, 5. Enfermedad.

Sección 21: Presidente, Paulino Abalos Bustamante, travesía de la Parada. Enfermedad.

Sección 22: Suplente, Julián Santamaría Miguel, plaza de los Montenses, 13. Enfermedad.

Sección 27: Suplente, Francisco Sauras Navarro, Leganitos, 17. Enfermedad.

Sección 29: Presidente, Francisco Barceló Malagón, Duque de Liria, 3. Sus quehaceres.

Sección 32: Presidente, Federico Barroso Calzadilla, Martín de los Heros, 19. Edad.

Sección 34: Presidente, Faustino Ardrilla Saldo, Ferraz, 2. Edad.

Sección 48: Presidente, Justo de Costa Vizcaíno, Arriaza, 3. I. Telégrafos.

Sección 51: Suplente, Ceferino Puebla González, paseo de San Vicente, 22. Edad.

Sección 75: Suplente, Fernando Quevedo Llanos, paseo de Extremadura, 8. Analfabeto.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 4.^a: Presidente, Rita Abad Jiménez, Minas, 15 duplicado. Enfermedad.

Sección 11: Presidente, Juan Al-

varez de Sotomayor, Palma, 49. Enfermedad.

Sección 11: Suplente, Emilio Yanguas y Vallín, Palma, 7. Sus quehaceres.

Sección 18: Presidente, José González Parra, travesía Conde Duque, 14. Enfermedad.

Sección 19: Presidente, Pedro Bel-suen Fernández, Acuerdo, 8. Enfermedad.

Sección 23: Presidente, Rita Abello Pérez, Limón, 20. Edad.

Sección 23: Suplente, José Marín Quesada, Limón, 22. Enfermedad.

Sección 34: Presidente, Antonio Areñas Molina, Conde Duque, 50. Enfermedad.

Sección 37: Suplente, José Sinistera Berdasco, Gaztambide, 5. Enfermedad.

Sección 41: Presidente, Josefa Abolafia Masa, Andrés Mellado, 35. Ignorado.

Sección 45: Presidente, Diego González Ontoria, Hilarión Eslava, 30. Enfermedad.

Sección 48: Presidente, Candida Teresa Aldabe Guilabert, Francisco Ricci, 5. Ignorado.

Sección 48: Suplente, Rodolfo Piñero Cabarrón, Francisco Ricci, 3.

Sección 52: Suplente, Alberto Villar Ruiz, Rodríguez San Pedro, 53. Enfermedad.

Sección 56: Suplente, Teresa Zúñiga Laporta, Blasco Garay, 11. Enfermedad.

Sección 65: Suplente, Ildefonso Soto Lafuente, Rodríguez San Pedro, 62. Enfermedad.

Sección 70: Suplente, Aurora Villanueva Aller, Fernández de los Ríos, 21. Ignorado.

Sección 75: Presidente, Presentación Aja Ojeda, Donoso Cortés, 28. Ignorado.

Sección 87: Suplente, Emilio Villarrubia Ortega, Cabarrús, 1. Enfermedad.

Sección 92: Suplente, Cirilo Yustas, Avenida de Pablo Iglesias, 8. Enfermedad.

Sección 104: Suplente, Vicente Vius Ezquer, Alvarado, 18. Enfermedad.

Sección 120: Presidente, Angel Fernández Argón, Beire, 7. Ignorada.

Sección 121: Suplente, Agustín Mostajo Martínez, Laín Calvo, 5. Enfermedad.

Sección 123: Presidente, Félix Escobar Ocañilis, Santa Juliana, 6. Edad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a 13 de abril de 1933.—Mario Serratacá.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.356)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 39.485, por ocho mil pesetas, fecha 2 de noviembre de 1932, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de abril de 1933.—Por el Contador (firmado).

(A.—1.030)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

Habiendo presentado en el día de hoy la renuncia de su cargo el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Julián Delgado Llorente, esta Junta Sindical lo anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 19 de abril de 1933.

El Secretario,

Juan J. de Alvear

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Joaquín Ruiz

(A.—1.022)

PAPELERIA PEREZ Y COCA

ALCALA, 6

AVENIDA CONDE PEÑALVER, 12
Objetos de Escritorio y Dibujo
Impresos económicos

OPTICA SANTA OLALLA
LA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA
SAN BERNARDO, 54 — MADRID

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 532.12

"OPOSICIONES"

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España

ADMON. PELIGROS, 11.—APARTADO 1.039.—MADRID

ses de octubre, noviembre y diciembre de 1932, y extraordinarios de Pascuas del mismo año, por un total de pesetas 2.115,64.

396. Aprobar las cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 6.145, expedido a justificar, para gastos del referido servicio.

397. Aprobar las cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 3.073 y 3.185, expedidos a justificar, para diferentes gastos del referido Servicio Forestal.

398. Aprobar las cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 966, 1.475, 1.555, 2.897, 3.116, 3.155 y 3.308, expedidos a justificar, para diferentes gastos de la expresada sección, y el número 335, expedido también a justificar, con cargo al presupuesto extraordinario B de 1928.

399. Declarar en situación de jubilado, clasificándole con el haber pasivo que pueda corresponderle al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo administrativo provincial, don Eduardo Urosa Morales, que cesó en activo el 27 del pasado mes de febrero, por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, y correr las escalas en el Cuerpo, para cubrir la vacante y sus resultas, nombrando Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 10.000 pesetas, al de Negociado de primera don Conrado Moro Lozano; Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 8.000 pesetas, al de segunda, don Eduardo García Rupilanchas; asimismo, y en cumplimiento a lo determinado por el acuerdo de 23 de junio último, al conceder el reingreso en el servicio al funcionario don Félix Armero Solano, de situarle fuera del escalafón, con el número bis que corresponde en el mismo al anterior funcionario señor García Rupilanchas, se nombra al referido don Félix Armero Solano Jefe de Negociado de primera clase en la referida situación, habiendo de habilitarse a este efecto el oportuno crédito para el pago de la diferencia de haberes que ha de percibir éste; Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, al de tercera don Agustín Balboa Cubillos; Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, al Oficial de la de

primeros, don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, y Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, al de la de segundos don José González Vila, funcionarios todos a quienes corresponde el ascenso por el número que ocupan en sus respectivas escalas, los que habrán de percibir los nuevos haberes desde el día 28 de febrero siguiente al de la vacante origen de estos ascensos, quedando sin cubrir las resultas la vacante de Oficial de la clase de segundos, por no existir de la de terceros.

400. Desestimar instancia de don Francisco Miguel García Herrero y don Enrique Suárez Díaz, alumnos internos de Medicina, que fueron baja en el servicio en 9 de febrero, como consecuencia de lo acordado en 24 de enero último, por la que solicitan quede sin efecto su cesantía, en razón a estar ocupados todos los puestos de la plantilla del Cuerpo y no existir, por tanto, vacante alguna en la misma.

401. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo médico, participando que los Profesores designados para formar parte del Tribunal de oposiciones, que bajo la Presidencia del de la Corporación, o Vocal Gestor en quien delegue, han de juzgar las que se celebren para provisión de diez plazas de Matronas, con destino a esta Beneficencia, son: don Francisco Viguera Laborda, don José Bourkaib Besó, don José Botella Montoya y don José de Torre Blanco.

402. Nombrar jefe de la Sección central de Cédulas personales a don Eugenio Cemborain Chavarrias.

403. Aprobar las bases para el ingreso de niños en el Colegio de Pablo Iglesias y se comuniquen a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia.

404. Que el crédito de 116.411,35 pesetas, votado en 7 de febrero último para la adquisición de vestuario y ropas para el Colegio de Pablo Iglesias, se entienda autorizado hasta 149.070,89 pesetas, importe a que se eleva la totalidad de lo adquirido.

405. Celebrar sesión extraordinaria el 22 del actual, a las once, para tratar del Colegio de Pablo Iglesias.